



Seiscientos maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SEIS

En la Villa de Bullas, en quinta, y un día del mes de
Diciembre, de mil, setecientos, y cinco años, los
señores D. Juan fernández de Sevilla, y D. Juan Navarro, y Lopez
Alcalde ordinarios, D. Juan fernández de Torrealilla, D. Josef fernández de
Sotelo, D. Juan Lopez de Sotelo, y D. Lope Carrasco fernández, de
vecinos, Conzejo, Justicia, y Excm.^{to} de ella por S. M. estando
de juntos en su Cabildo como lo han de uso, y Costumbre para
efecto de hazer las Elecciones de ofizios, en virtud de Real Pri
vilegio de Exemption, q. esta Villa obtubo de S. M. (C.ª Santa
glecia por) en el q. se dignó conceder a esta Villa, en cada
un año, dos Alcalde ordinarios, quatro Regidores, un Síndico
General, un Alcalde de la C.ª hermandad, Alguacil ma
yor, Cu.ª pp.ª de este ayuntamiento, y otros ofizios inferiores
q. combengan, y para q. tenga cumplido efecto, se guardó, y
cumpla lo conzedido por S. M. usando de dha facultad, y
Real Privilegio, procedieron sus Mercedes a dha. Eleccion
en la forma siguiente = Los señores Alcalde, para dho. empleo
nombrazon, a D. Joaquin Lopez Tanez, y D. Lorenzo dho.
Caballero, Vecinos, y naturales de esta Villa, para q. vistan los
empleos de tales Alcalde ordin.^{os} en el año inmediato, -
mil, setecientos, y seis, y todo dho. ayuntamiento
número, y conformer combiniaron en este nombrazo
de señores, y señores, nombrazon, para q. exercen en dho. año,
de setenta, y seis los empleos de tales Regidores, a D. Fran

Don

